

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACION ARMONIZADA

Tipo de contrato

- Obras (entre 40.000€ y 5.350.000€, IVA excluido)
 Suministros (entre 15.000€ y 224.000€, IVA excluido)
 Servicios (entre 15.000€ y 214.000€, IVA excluido), y los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el Anexo IV de la LCSP de valor estimado inferior a 750.000€, IVA excluido.

Núm. Expediente

SP00119/2019

Objeto del contrato

Contratación no sujeta a regulación armonizada para los servicios de la especialidad de Odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de la provincia de Huelva, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Valor estimado del contrato (Impuestos excluidos):

24.000€, impuestos excluidos (IVA exento, Art. 20.1.2 de la Ley 37/1992 del IVA)

		Valor Estimado
	Presupuesto base licitación	10.000€
	Presupuesto posible prórroga	10.000€
	Modificaciones	4.000€
	TOTAL	24.000€

Presupuesto base de licitación (Impuestos excluidos):

El **presupuesto** base de licitación del contrato asciende a **10.000€** IVA exento, aunque esta cantidad puede no consumirse en su totalidad puesto que el importe total del gasto del servicio objeto del presente pliego dependerá de las necesidades de la Mutua durante la vigencia del contrato.

El presupuesto máximo de licitación se establece por precios unitarios y se detallan a continuación:

ACTUACIONES	Tarifa Unitaria Máxima
Visita de Urgencia + Radiografía + Cura	60€
Visita en consulta	32€
Radiografía periapical	20€
Estudio Implantológico	100€

OBTURACIONES	Tarifa Unitaria Máxima
Obturación Composite Simple	72€
Obturación Composite Compleja	82€
Reconstruir Pieza	82€

ENDODONCIAS	Tarifa Unitaria Máxima
Endodoncia de un conducto	110€
Cura con Hidróxido de Calcio	32€

PRÓTESIS REMOVIBLE	Tarifa Unitaria Máxima
Prótesis removible de 1 Pieza (superior o inferior)	245€
Prótesis completa removible	670€

PRÓTESIS PROVISIONAL	Tarifa Unitaria Máxima
Parcial provisional de 1 pieza (superior o inferior)	110€
Completa provisional	400€

PRÓTESIS FIJA	Tarifa Unitaria Máxima
Funda Porcelana	300€
Póntico Porcelana	305€
Carilla Porcelana	405€
Corona Cerámica Metal Noble	320€
Funda Porcelana sobre implante	560€

CIRUGÍA EN CONSULTA	Tarifa Unitaria Máxima
Exodoncia	45€
Exodoncia complicada	70€
Exodoncia quirúrgica	185€
Exodoncia semi-quirúrgica	120€
Implante Osteointegrado	750€
Segunda fase Implantes	145€
Bio-Oss	250€

En todo caso, y en cumplimiento de la disposición adicional 33 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el límite máximo presupuestario del presente contrato será el mismo importe que el valor estimado total, es decir, **24.000€**, IVA exento durante toda la vigencia del contrato (prórrogas incluidas). En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a la cantidad indicada, se procederá a la rescisión del contrato, sin que dicha rescisión genere derechos indemnizatorios para ninguna de las partes.

Rúbrica presupuestaria:

2122 – 2515

Duración / plazos de ejecución del contrato (incluir posibles prórrogas):

La duración del contrato será de 1 año desde la fecha que se estipule en el mismo, prorrogable por 1 anualidad más.

Dirección de Contratación
Adriana Bronte Peñalva

Aprobación del gasto

Hago constar que existe crédito adecuado y suficiente para el gasto que se propone para el año 2020. Al tratarse de un contrato con compromiso de gasto plurianual queda condicionado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para los ejercicios siguientes (incluyendo los impuestos que resulten de aplicación, las posibles prórrogas y las posibles modificaciones), con los límites marcados por el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, comprometiéndose esta Mutua a observar el íntegro cumplimiento del citado precepto. Indicar que, en función de la evolución de dicho nivel de vinculación, se realizaría la oportuna propuesta al Gobierno de conformidad con el art. 47.3 de la LGP.

Dirección de Administración
Albert López Zomeño

Aprobación de la propuesta

Examinada la propuesta de contratación, se aprueba iniciar su trámite y proceder a la apertura del expediente correspondiente.

Subdirección General Sanitaria
Isabel García Gismera
